

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Pasa a tercera situación el torpedero «Núm. 3».—Cesa de estar a las órdenes del Almirante de la Base Naval de Cádiz el buque-escuela «J. Sebastian de Elcano».—Modifica plantillas de marinería de los submarinos tipo «C».

SECCION DE PERSONAL.—Concede licencia al C. de C. don F. Meléndez. —Idem id. al A. de N. don F. Martínez.

Idem id. a un mozo de oficios. —Concede plaza pensionada en la Escuela Naval a un aspirante. Destino al T. de N. don A. Blanco. —Concede permuta a dos marineros. Resuelve instancia de un marinero. —Concede pensión de Placa de San Hermenegildo al contralmirante don C. Molins. Idem id. al C. de N. don F. Calbo.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Retiro del personal que expresa.

Anuncios.

Edictos.

Rectificación.

Sección oficial

ORDENES

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Situaciones de buques.

Circular.—En Orden ministerial de fecha 16 de agosto actual, se dice al Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, lo que sigue:

“A partir de hoy, el torpedero *Número 3* pasa a tercera situación.”

Lo que se publica para general conocimiento.—19 de agosto de 1935.

ROYO VILLANOVA.

Señores...

Circular.—En Orden ministerial telegráfica de 16 del actual, dirigida al Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, se dispone lo siguiente:

“A partir salida a la mar buque-escuela *Sebastián Elcano*, cesa estar a sus órdenes, dependiendo directamente Estado Mayor Armada.”

Lo que se circula para general conocimiento.—19 de agosto de 1935.

ROYO VILLANOVA

Señores...

Organización.

Circular.—Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada y lo informado por la Sección de Intendencia, ha resuelto modificar las plantillas de marinería de los submarinos tipo C, aprobadas por Orden ministerial de 15 de agosto de 1934 (D. O. núm. 196), en la siguiente forma:

Cabos de marinería de primera... ..	1
Cabos radios de primera... ..	2
Cabos electricistas de primera... ..	1
Cabos torpedistas de primera... ..	1
Cabos de marinería de segunda... ..	2
Cabos de artillería de segunda... ..	1
Cabos electricistas de segunda... ..	3
Cabos torpedistas de segunda... ..	2
Cabos fogoneros... ..	2
Fogoneros preferentes... ..	4
Marineros enfermeros... ..	1
Cocinero equipaje... ..	1
Marinero panadero... ..	1
Marinero carpintero... ..	1
Marineros de primera... ..	3

Total... .. 25

29 de agosto de 1935.

ROYO VILLANOVA.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Este Ministerio ha dispuesto conceder tres meses de licencia para asuntos propios al capitán de corbeta, profesor de la Escuela de Guerra Naval D. Fernando Meléndez Bojart, para Las Palmas (Canarias), debiendo percibir sus haberes por la Comisión Hidrográfica de dichas islas.

24 de agosto de 1935.

El Subsecretario,

P. I.,

JAVIER DE SALAS.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y vista el acta de reconocimiento facultativo, ha dispuesto se le conceda al alférez de navío D. Francisco Martínez Doggio un mes de licencia por enfermo, debiendo cumplimentar la Orden ministerial de 31 de octubre de 1934 (D. O. núm. 246) referente al lugar en donde fija su residencia y Habilitación por donde desea percibir sus haberes.

24 de agosto de 1935.

El Subsecretario,

P. I.,

JAVIER DE SALAS.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Porteros y Mozos de oficios.

Dada cuenta de instancia del portero tercero D. Rufino Alonso Cecilia, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto se le conceda al peticionario dos meses de licencia por enfermo para Madrid, percibiendo los haberes correspondientes por la Habilitación General del Ministerio.

24 de agosto de 1935.

El Subsecretario,

P. I.,

JAVIER DE SALAS.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Academias y Escuelas.

Declarado desierto el concurso anunciado por Orden ministerial de 10 de julio último (D. O. núm. 161), para cubrir una plaza de profesor en la Escuela de Torpedistas y Electricistas de Cádiz, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto el nombramiento del teniente de navío D. Antonio Blanco García, para el cargo de profesor de la mencionada Escuela, destino que desempeñará con carácter forzoso.

23 de agosto de 1935.

El Subsecretario,

P. I.,

JAVIER DE SALAS.

Señores...

Como resultado de la instancia elevada por doña Dolores Fernández Medina, en súplica de que se conceda a su hijo D. José Ramón Caamaño Fernández, aspirante de primer año, el derecho a ocupar plaza pensionada en la Escuela Naval, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, concediendo al citado aspirante plaza pensionada en la Escuela Naval, como comprendido en el artículo 150 del vigente Reglamento de la citada Escuela.

23 de agosto de 1935.

El Subsecretario,

P. I.,

JAVIER DE SALAS.

Señores...

Marinería.

Dada cuenta de instancias elevadas al efecto, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto se conceda permuta de sus destinos a los marineros de primera Manuel Vicente Durán, de la dotación del acorazado *Jaime I*, y Eduardo Ramón Fernández Acción, de la dotación del destructor *Churruca*.

23 de agosto de 1935.

El Subsecretario,

P. I.,

JAVIER DE SALAS.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Se desestima instancia del marinero de segunda, de la dotación de las Escuelas de Tiro Naval "Janer", Teodoro Pereira González, en súplica de que se le conceda la continuación en el servicio, por figurar en la copia certificada de su libreta original la conceptualización de conducta "regular", durante el lapso de tiempo comprendido entre primero de septiembre de 1933 y primero de septiembre de 1934.

23 de agosto de 1935.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,

P. I.,

JAVIER DE SALAS.

Orden de San Hermenegildo.

Este Ministerio ha dispuesto se publique en Marina la siguiente Orden expedida por el Ministerio de la Guerra en quince del corriente mes:

"Excmo. Sr.: En Orden de cuatro del actual (D. O. número 178), se dijo al Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, lo siguiente:—"Visto el escrito del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares, en el que se propone al contralmirante de la Armada D. Camilo Molins Carreras para la pensión de Placa de la de San Hermenegildo, he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de seis de abril del año en curso, la que percibirá a partir de primero de mayo siguiente."

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—23 de agosto de 1935.

El Subsecretario,

P. I.,

JAVIER DE SALAS.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal. Señores...

Este Ministerio ha dispuesto se publique en Marina la siguiente Orden expedida por el Ministerio de la Guerra en quince del corriente mes:

“Excmo. Sr.: El Sr. Ministro, en Orden de fecha dos del mes actual (D. O. núm. 179), dice al Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, lo siguiente: “Visto el escrito del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares, en el que se propone al capitán de navío, retirado, D. Francisco Calbo Pino, para la pensión de Placa de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de cuatro de abril de mil novecientos treinta y cuatro, la que percibirá a partir de primero de mayo del mismo año, por la Delegación de Hacienda de Cádiz.

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—23 de agosto de 1935.

El Subsecretario,

P. I.,

JAVIER DE SALAS.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal. Señores...

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Ayudantes Auxiliares.

Circular.—En resolución de instancias de los interesados, se concede el retiro voluntario del servicio, con los beneficios del artículo 5.º, adicional, de la ley de 24 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 268) y demás aplicables al personal de los Cuerpos declarados a extinguir, a los ayudantes auxiliares de Infantería de Marina que a continuación se relacionan; los cuales causarán baja en la Armada con esta fecha, fijando sus residencias en las localidades que se indican y percibirán sus haberes pasivos por las Delegaciones y Subdelegación de Hacienda que al frente de cada uno de ellos se menciona.

29 de agosto de 1935.

ROYO VILLANOVA.

Señores...

Relación de referencia.

Ayudante auxiliar mayor D. José Segundo Crespillo. Residencia en San Fernando (Cádiz), percibiendo sus haberes pasivos por la Delegación de Hacienda de dicha provincia.

Idem id. id. D. Angel Blanco Liguero. Residencia en San Fernando (Cádiz), percibiendo sus haberes pasivos por la Delegación de Hacienda de dicha provincia.

Ayudante auxiliar de primera D. Antonio García Perona. Residencia en Estrecho de San Ginés (Murcia), percibiendo sus haberes pasivos por la Subdelegación de Hacienda de Cartagena.

ANUNCIOS

JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTES, SUBSISTENCIA Y ADQUISICIONES

Hasta las diez de la mañana del día 9 de septiembre, se admiten ofertas en el Negociado de Adquisiciones de este Ministerio, sito en el piso entresuelo, despacho número 19, para la adquisición de 114.600 kilogramos de carbón antracita para las atenciones del Ministerio de Marina, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en dicho Negociado a disposición de los licitadores.

El concurso se ajustará al pliego de bases aprobado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1933 (D. O. número 213, páginas 1.824 y 1.825).

Madrid, 28 de agosto de 1935.—El Jefe del Negociado, José Cabrerizo.

JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTES, SUBSISTENCIA Y ADQUISICIONES

Hasta las diez de la mañana del día 4 de septiembre, se admiten ofertas en el Negociado de Adquisiciones de este Ministerio, sito en el piso entresuelo, despacho número 19, para la adquisición de un reloj registrador, con dispositivo especial que permita, no solamente marcar la hora en un tambor de papel, sino que, dejándolo al descubierto, pueda estamparse por una ranura la firma al mismo tiempo que marca la hora, ocultándose seguidamente, a fin de evitar enmiendas.

El concurso se ajustará al pliego de bases aprobado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1933 (D. O. número 213, páginas 1.824 y 1.825).

Madrid, 28 de agosto de 1935.—El Jefe de Adquisiciones, José Cabrerizo.

EDICTOS

Don Mariano Camazano Romo, capitán de Infantería de Marina, juez instructor del expediente instruido por pérdida o extravío de la cartilla naval del inscripto de Marina Jesús Romero Gómez,

Hago constar: Que por decreto auditoriado de la superior autoridad de esta Base naval principal, obrante en dicho expediente, se declara nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo.

Ferrol, 27 de agosto de 1935.—El capitán, juez permanente, Mariano Camazano.

Don Mariano Camazano Romo, capitán de Infantería de Marina, juez instructor del expediente instruido por pérdida de la cartilla naval del inscripto de Marina Isidoro Angel Argüelles,

Hago constar: Que por decreto auditoriado de la superior autoridad de esta Base naval principal, obrante en dicho expediente, se declara nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo.

Ferrol, 27 de agosto de 1935.—El capitán, juez permanente, Mariano Camazano.

RECTIFICACION

SECCION DE INTENDENCIA

Padecido error al redactar la relacion de comisiones del servicio aprobadas y declaradas con derecho a dietas por Orden ministerial (DIARIO OFICIAL núm. 189), debe entenderse la misma rectificada en el sentido de que

EMPLEOS	NOMBRES Y APELLIDOS	COMISION CONFERIDA	Lugar en que se celebró la comision.	Días probables de duracion.
DONDE DICE				
Comandante de Ingenieros....	D. José M. ^a Cabanilles Riba.....	Asistir a la Semana Naval.....	San Javier.....	6, pernnoctando.
Teniente de Navio.....	D. José L. de la Guardia.....	Idem id.....	Idem.....	6, pernnoctando.
Capitán Médico.....	D. Juan Piteras Sánchez.....	Reconocer Operarios de la Maestranza.....	La Unión, Canteras, La Palma y Pozo Estrecho Alumbres.....	7, sin pernnoctar.
DEBE DECIR				
Comandante de Ingenieros....	D. José M. ^a Cabanilles Riba.....	Asistir a la Semana Naval.....	San Javier.....	7, pernnoctando.
Teniente de Navio.....	D. José L. de la Guardia.....	Idem id.....	Idem.....	14, pernnoctando.
Capitán Médico.....	D. Juan Piteras Sánchez.....	Reconocer Operarios de la Maestranza.....	La Unión.....	1, sin pernnoctar. (1).
Teniente de Navio.....	D. Alfonso Alfaro del Puelo.....	Asistir a la Semana Naval.....	San Javier.....	6, pernnoctando. (2).

(1) Se excluyen las comisiones desempeñadas en los otros puntos por no tener derecho a dietas segun el artículo 1.º del Decreto de 18 de junio de 1934 (D. O. 145).

(2) Debe considerarse como comprendido en la relacion que se rectifica por haber sido omitido involuntariamente al redactarla.

Madrid, 24 de agosto de 1935.—El Jefe del Negociado, *Ernesto Vicente*.